

1

1

Don Barrena Gonzalez Beol Stumacia
a Clauro Gral p^a Mañana Sabado a las 10 de la
1. Mañana Para ver un Mem^l del Sr. Dr. Martel, Suplican-
do a la Univ^d se le contribuya con la suma que le correspon-
do por la jubilacion de su Catedra en el Curso proximo pa-
2. rado con lo demas q^e es para ver otro Mem^l del Sr. Dr.
y Juan Jimenez Garcia relativo a lo mismo q^e lo q^e respecta
3. a su Catedra. Para ver los Edictos q^e ha creido el Colegio
4. Medico deben ponerse p^a la plaza de Director Anatomica.
Para ver lo q^e informa la Junta Comisionada de Primi-
arias acerca de la provision de Capellan de la Univ^d, y en se-
guida si pareciere al Clauro para su provision, y ver
al mismo tiempo lo acordado p^a la Junta acerca de las
fiestas en que ha de haber sermones precicados, sobre otras
verdades dicitas, en estipendio y modo de cumplir las fiestas
5. que se separaron de celebras en los años de 1822. y 1823. Queda
se a Clauro de Catedraticos p^a ver el Reglamento de la Aca-
demia de todas las facultades. Sobre todo resolver lo mas
conveniente en cada qualte fecha Viernes 2 de Febr. de 1825
Atxon: En Clauro General. Para tratar de dar principio
ala obra del edificio del Colegio trilingue, y modo y forma
de ejecutarlo, y de su veritablem^{to}. formal = Ha ut supra

Don Agustin Alvarez
J. Falcon
Don



11^{mo} Señor

10

D.^o Juan Justo Garcia Presbitero Catedratico
que fue y jubilo en la Catedra de matematicas
a V. S. N. con el debido respeto expongo: que
pues le consta la sentencia dada por la R.^a Junta
de Purificacion acerca de mi persona, reducida
a que en adelante se me contribuya con sola
la mitad de mi renta suplico a V. S. N. tenga a
bien dar orden a su tesorero para que me en-
tregue la renta que me correspondio percibir
en el curso pasado de 24 en 25 mandada
retener en su poder durante la causa de
su purificacion.

Asi lo espera de la justifi-
cion de V. S. N. Su atento Serv.^o y Capp.^o
J. B. de V. S. N. J. M.

Juan Justo Garcia

Salamanca 29 de noviembre de 1825

H^{mo} S.^o R.^o y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



Lido en Claussen No. 30 Dic.
1825.

Memorial al Don Dn. Juan Curto
Garcia, suplicando a la Comid. le con-
tribuya con la renta q. le corres-
pondio por la jubilacion de su ca-
rera en el curso pasado de 1824 en
1825.

Leyó en Junta 80

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Gastañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Márcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela. *Montes*
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * García.
- * Martél.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

— *Guebas*
Sanchez

- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez. *Rodriguez*
- Riva.

*Que esta solicitud del Sr. D.º
Martel pague a la D.ª q.º entendis en la
del Sr. D.º Montegui, p.º q.º con presencia de
los ordens q.º hay sobre el particular, eximiere
a la ma.º inmediatamente ^{de} el negocio y lo traye
con a class.º ayregados a the.º q.º uno
o dos ^{de} *Surubas*, Comis.º del Sr. D.º Barnejo.*



3

11

Claustro General de 3 de Dic. de 1825

1.^o f. f. f. Leyda la Cedula, se le leyeron los acuerdos del ultimo claustrro celebrado en 29. de Martel de Nov. ultimos, con arreglo a lo prevenido en los art. 2.^o y 3.^o, y la Univ. quedo enterada.

En seguida se leyó un mem.^o del Sr. D. Juan Miguel Martel, suplicando a la Univ. se le contribuya con la renta q. le correspondia por la jubilacion de su catedra en el curso proximo pasado de 1824 en 1825, con lo demas q. expresa; y enterado el claustrro paso a votar en la forma siguiente.

D. Huebra, pro. f. cree q. habiendo tanto q. se ha decidido el juicio de purificacion del Sr. D. Juan Martel, se le deben satisfacer todos sus haberes, y despues se entere a lo mandado en el dho. juicio de purificacion.

D. Ramos, f. pase a la gta. de Hacienda el mem.^o del Sr. Martel, y el dho. Sr. Martel se le presente la g. para que se le informe sobre este particular q. si licito el Sr. Minisegui, se le pague, las onas q. alli se examinaron como la q. aqui se ha leído resuelta la Junta por si, sin volver a claustrro, haciendo a este interesado todo el favor posible.



Don Castanon, q. no viene Inda, q. han
debido percibir por lucro su renta
hta q. s. h. apuebe la impurifi-
cacion y q. inmediatamente se le de
la mitad a la renta por la nece-
sidad el suplicante, haga tanto
q. la univ. resuelva sobre el parti-
cular

D. Navarain, q. la jta. de Hacienda tra-
te ala mayor brevedad se. q. se asun-
to como mat. alimentaria y lo tray-
ga a la univ. pa q. resuelva

D. Viano Id, temiendo presente q.
dar las ordenes

R. Fuentes Id

R. Salar, Id, y q. la comon sea la q.
lucendio en lo al Sr. Jordinerai,

R. Barba, Id, q. agregando otros dos
Sres. a Dios a dia Juma

R. Simia, Id

R. Martin, Id

R. Pua, Id

R. Cuebas, Id

D. Huebna Id, y q. se agregue a l Sr.
Sr. Carrasco

D. Castanon, reformis Id

Sr. R. Id. Y au votado, tratado y

AVSA



2^o p.^{to}
sobre los []
ediciones []
En seguida se leyó lo acordado por
la Junta del Colegio Médico de 18 de
octubre último, sobre los edictos q. ha creído
el Colegio Médico deben ponerse para
la plaza de Director Anatómico, vacan-
te, Y enterado el Claustro de dichos
edictos, pasó á votar en la for-
ma siguiente

Dr. Huabna, q. se fisen los edictos
para la plaza de Director Anatómico
según están.

Dr. Ramon, Id

Dr. Carranón, Id con la clausula de q.
la renta señalada pende de la apro-
bacion de S.M.

Dr. Zaramin, q. se fisen como están

Dr. Ofano, Id

R. Fuentes, Id

R. Salas, voto de univ.

R. Barba, como están

R. Lina, Id

R. Martin, Id

R. Cuevas, Id

Sr. Rector. Id. Y así votado, tra-
tado y conferenciado se acordó lo q.
resulta el 3.º de veas

4.º punto
 sobre el (En seguida se leyó lo acordado
 Capellan) por la Junta de Primitivo de Nov.
 último, acerca de la provision de Capellan
 de la Univ. en propiedad; y enterado el
 Claustro pasó á votar en la forma
 siguientes

D.ª Huebna, q. se pase á la provision
 de Capellan de la Univ.

D.ª Ramon, yd

D.ª Carranón, yd

D.ª Taranain, q. no se provea por ahora
 por las razones q. ^{se} ha manifestado

D.ª Ofano q. se pase á la provision

R. Fuentes, yd

R. Salas, yd

R. Barba, yd

R. Limia, yd

R. Martin, yd

R. Cuebar, yd

J.ª Por yd. Y así votado, tratado y confe-
 renciado se acordó lo q. resulta del 4.º
 punto, vease.

En seguida, del acuerdo q. precede, se pasó á la vota-
 cion secreta de Capellan en propiedad de la
 Univ. y habiéndose leído el mem. del pretendiente
 para lo q. se repararon todos por toda
 ella, y así efectuado, descubierto, el escrutinio
 resultó estar nombrado nemine discrepante
 q.ª Fran.ª Larra, yd, vease el acuerdo 5.º



6.^{to} sobre
trilingue

En seguida, propuso el Señor
Rector, que podía la Univ.^d tra-
tar se q. inmediatamente se diese princi-
pio a la obra del Colegio trilingue, y en-
tre tanto q. se tratase igualmente el re-
tablecim.^{to} formal de dho. colegio, y enterado
el Claustro, pasó a votar en la forma
siguiente

Dr. Huebra, q. se nombren Com.^o
pa. q. traten de la reedificación
del Colegio trilingue

Dr. Ramos, que en el día ~~de~~ debe tratarse
se de la reedif.^{on} formal, nombran-
do 3. o 4. Coleg.^o o pensionistas, y de
la reedif.^{on} material, q. se baya
haciendo lo q. se pueda y que
la Univ.^d con lentitud baya en-
jugando su decida, y q. por abso-
ra podria servir la casa q. vivio
el Sr. Dr. Roman en la calle de
la vierpe, pa. Colegio

Dr. Carranón, q. se provean lo primeros
sobre la enseñanza, nombrando una
Com.^o y q. esta proponga a la Univ.^d
el modo de llevar a efectos el nom

trámto de algunos Coleg. bien sea q.
esten en una Casa reunidos, o permitidos,
y q. por ahora se suspenda
la construcción de dho Colegio por las
razones manifestadas.

D. Zaratáin, q. se nombre una Com.ª
pa q. informe á la Univ. lo mas
conveniente teniendo presente to-
das las atenciones á la Univ. por
las razones q. ha insinuado

D. Ufano, Id

R. Juarez, Id

R. Salas, q. se nombre una Com.ª para
q. trate de todo, y primero de lo for-
mal del Colegio, propiamente sobre ello
lo q. le parezca á la Univ.

R. Barba, Id, y q. lo haga principalmt.
de la ~~reforma~~ ^{reforma} ~~material~~, ^{formal} ~~proveyendo~~
se solo las becas muy precisas segun lo
ha manifestado, á fin de q. tomando de las rentas acua-
ten los q. ellas permitian, se puedan proveer 4 ó 6 becas en dho

D. Ramon, q. se trate de la restaura-
ción formal del Colegio como ha dho

R. Luna, q. pase á una Com.ª pa
q. informe de todo á la Univ.

R. Martin, Id

R. Cuevas, Id

por Rector, Id

Y así votado y conferenciado, se acordó lo q. resulta de lo q. se
y así votado y conferenciado, se acordó lo q. resulta de lo q. se



En seguida se pasó a tratar en virtud del acuerdo que antecede, si el informe de la Junta se ha de entender á solo de lo formal suspendiendo lo material p.^a ahora de la obra el colegio trilingue, y se pasó á votar en la forma sig.^{te}

D. Huobna q. la Junta inf. sobre los dos partic.^{os} tanto de lo formal como de lo material.

D. Ramos solo de lo formal de-berá informar la, como se nombrada.

D. Zatarain sobre las dos, mate-rial y formal.

D. Ufano *Id*

R. Juener *Id*

R. Salas, q. por ^{solo informe} ahora sobre la formal

R. Barba *Id*

R. Liria, sobre ambas

R. Martin, q. vea la formal ^{solo}

R. Cuevas, q. informe sobre las dos

Jr. ~~Concilio~~ *Id* R. *Id*, y abri-
vado, tratado y conferenciado se acor-
dió lo q. venia del 7.^o acuerdo, vease.

AVSA



7

11

Acuerdos del Claustro General de 3 de Dic. de 1825.

- 1.º Que la solicitud del Sr. Don D.º Miguel Martel, pase á la Junta que entendió en la del Sr. Don Mintegui, para q.º con presencia de las ordenes q.º hay sobre el particular, examine inmediatamente el negocio y lo traiga á Claustro, agregando á dha. Junta uno ó dos Sr.ºs Juristas. Sr.ºs Comisarios D.º Ramos, Sr.ºs Alonso Montenegro, D.º Magarinos, y agregado Don Bermejo.
- 2.º Que la solicitud del Sr. Don Juan Justo Garcia, pase á la Junta á que se remitió la antecedente del Sr. Don Martel, p.º el mismo fin.
- 3.º Que se pongan los edictos para la Plaza de Director Anatomico en los terminos q.º se han leído.
- 4.º Que se pase á la provisión de Capellan de la Univ.º en propiedad.
- 5.º Que sea electo Capellan de la Univ.º en propiedad D.º Fran.ºº Zavala, nemine discrepante.
- 6.º Que pase á una Junta, que trate de la reedificación material y restauración formal del Colegio Trilingue, principalm.ºe. En esta en quanto sea posible, y que para ello examine los caudales q.º tenga dho. Colegio, y de lo que se podrá disponer de presente, y sobre todo informe detenidamente al Claustro según se ha manifestado.
- 7.º Que el informe de la Junta q.º antecede se haga sobre la reedificación material y formal del Colegio Trilingue.



Señores Comisarios D.ºs

Huebra, Dno, Delgado, Alonso, M^o,
y Fuentes, y agregados D^o Roman,
y Carrasco =

Don Liberto
Don

D^o Cantanón

Ledesma
D^o
D^o



De la reditacion material y Petition
racion formal del Colegio Trilingue
principalmente de esta en quanto má
poribles, y q. p. a ello examine los cau-
dales q. tenga dho Colegio, y delog. no
podra disponer de preuente, y sobre
tod informes Derendante al Clau-
stro segun se ha manifestado.

7o. Que el informe de la Junta que
antecede se haga sobre la reditacion
racion material y formal del Cole-
gio Trilingue.

Des. Huebra Dho Comisario
D. Mire y D. no Fuentes, y agre-
gador Dho Roman, y Carrasco.



Y
Vno Señor Rector y Claustro de una
Real Universidad.

Dⁿ Miguel Manuel Castañero
graduado de Filosofía Moral, con el docto
Vespertino a N. S. Y. capone, que en virtud
de Acuerdo del Claustro se le suspen-
dió el pago de la renta de su fac-
ulta correspondiente al curso pasado de
1821, en 25. sin que se le haya contribuido
con cantidad alguna, sin embargo del derecho
que parece le correspondia por su jubilacion
con arreglo alas leyes. Y haviendose con-
cluido ya el fusico de purificacion durante
el cual se supuso por la Universidad de-
bia acordarse aquella suspension

A N. S. Y. Suplica se sirva
Mandar se le reintegre en el haber
expresado de su Catedra vencido en
el año pasado, conformandose para



Ley de Claustro Sen. de 3 de Dic. 1825

Memorial de Sr. D. Juan Mig. Martel, Regl. cando a la Amis. le contribuya con la renta q. le correspondo por la jubilacion en el Car. en el curso pasado 1824 en 1825.

Lo subsiguiente con la disposicion dada en esta parte por la Superioridad. Previendo del derecho que las leyes conceden ala jubilacion, no puede menos de poner en la alta Consideracion de V. S. Y. su avanzada edad que bramos de salud y graves enfermedades que ha sufrido en su familia, para confiar en su distinguida justificacion y beneficencia para la Resolucion de este punto.

Dios que a V. S. Y. mucho &c. Salamanca 21 de Nov. de 1825.

Vmo S. or

D. L. M. N. S. L.

Miguel Martel

AVSA

